



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A ABSTENERSE DE DESAPARECER A LOS ORGANISMOS REGULADORES DEL SECTOR SALUD.

Los que suscriben, Éctor Jaime Ramírez Barba, Romero Hicks Juan Carlos, Espadas Galván Jorge Arturo, Romero Herrera Jorge, Salazar Báez Josefina, Rojas Hernández Laura Angélica, Adame Castillo Marco Antonio, Aguilar Vega Marcos, Alemán Hernández Nohemí, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Azuara Zúñiga Xavier, Bonnafox Alcaraz Madeleine, Cambero Pérez José Ramón, Carreón Mejía Carlos, Castaños Valenzuela Carlos Humberto, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Dávila Fernández Adriana, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, Flores Suárez Ricardo, García Escalante Ricardo, García Gómez Martha Elena, García Morlan Dulce Alejandra, García Ochoa Absalón, García Rojas Mariana Dunyaska, Garfias Cedillo Sylvia Violeta, Garza Galván Silvia Guadalupe, Gómez Cárdenas Annia Sarahí, Gómez Quej José Del Carmen, González Estrada Martha Elisa, González Márquez Karen Michel, Gracia Guzmán Raúl, Guerra Villarreal Isabel Margarita, Gutiérrez Valdez María de los Angeles, Guzmán Avilés Jesús, Guzmán Avilés María Del Rosario, Lixa Abimerhi José Elías, López Birlain Ana Paola, López Cisneros José Martín, Luévano Núñez Francisco Javier, Macías Olvera Felipe Fernando, Mares Aguilar José Rigoberto, Martínez Juárez Jacqueline, Martínez Terrazas Oscar Daniel, Mata Carrasco Mario, Mata Lozano Lizbeth, Mendoza Acevedo Luis Alberto, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Patrón Laviada Cecilia Anunciación, Pérez Díaz Víctor Manuel, Preciado Rodríguez Jorge Luis, Ramos Tamez Mario Alberto, Riggs Baeza Miguel Alonso, Rivera Hernández Marcelino, Robledo Leal Ernesto Alfonso, Rocha Acosta Sonia, Rodríguez Rivera Iván Arturo, Romero León Gloria, Romo Cuéllar Martha Estela, Romo Romo Guadalupe, Rosas Quintanilla José Salvador, Ruffo Appel Ernesto Guillermo, Salinas Wolberg Hernán, Sandoval Mendoza María Liduvina, Sobrado Rodríguez Verónica María, Tejeda Cid Armando, Terrazas Baca Patricia, Torres Graciano Fernando, Torres Peimbert María Marcela, Torres Ramírez Adolfo, Trejo Reyes José Isabel, Valenzuela González Carlos Alberto, Verastegui Ostos Vicente Javier y Villarreal García Ricardo, Diputadas y Diputados en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Salud Federal, a no desaparecer a los organismos reguladores del sector salud; el Consejo de Salubridad General CSG, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), como se anunció por director del Instituto de Salud para el Bienestar INSABI durante una reunión del Gabinete de Salud, el pasado 27 de julio del año en curso, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES



Una nueva amenaza se cierne sobre los organismos reguladores del sector salud; al igual que ha ocurrido con otros órganos reguladores y autónomos durante este gobierno. Así lo anunció Juan Ferrer, director del Instituto de Salud para el Bienestar INSABI, el pasado 27 de julio durante una reunión del Gabinete de Salud encabezada por el secretario Jorge Alcocer, al informar la intención del actual gobierno de hacer cambios estructurales dentro del sistema de salud.

El gobierno federal tiene planeado romper la actual estructura del sistema regulatorio de salud, como lo señaló Juan Ferrer, el objetivo es desaparecer la actual figura constitucional del Consejo de Salubridad General (CSG) para pasarlo como parte de la estructura del actual INSABI. Además, desaparecer la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que todas sus áreas pasen a las filas de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud que encabeza Hugo López-Gatell.

Adicionalmente, como parte del plan estaría la desaparición total de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed) cuyo rol es fundamental para intermediar en desacuerdos y conflictos de pacientes con médicos y prestadores de servicios de salud.

También señaló que, se trasladará al INSABI la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y el Centro Nacional de Excelencia Tecnología en Salud (CENETEC). Ferrer reiteró que este plan tiene el visto bueno del Presidente de la República y que ya están en marcha los preparativos para tramitar los cambios legislativos e institucionales necesarios.

Es claro que realizar los cambios que se proponen será un lamentable retroceso en materia sanitaria; como ya ocurrió con la desaparición del Seguro Popular y la creación del INSABI.

Éste último a más de siete meses de su creación ni siquiera cuenta con reglas de operación. Ante la incapacidad del INSABI, en la práctica siguen operando la estructura y mecanismos del desaparecido Seguro Popular.

La desaparición de los organismos reguladores del sector salud, es un gran riesgo para la salud de población, pues mediante su actual estructura y funciones de los mismos se atiende aspectos sustantivos de la responsabilidad del Estado en la protección del derecho a la salud de todas las personas.

En materia de salud el actual gobierno federal deambula sin rumbo claro, no hay Programa Sectorial, ni hay certeza alguna sobre su principal proyecto, que fue la creación del INSABI y de la gratuidad de atención médica y medicamentos para la población sin seguridad social, no existe certeza de cómo se va a instrumentar, con qué recursos y con qué mecanismos.

Aunque en nuestro país enfrenta el mayor reto en materia de salud de las últimas décadas, con la pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), el gobierno federal no ha logrado instrumentar la acciones que permitan controlar y atenuar



sus efectos, lo que nos ha llevado a tener más de 50 mil muertes por esta emergencia sanitaria.

El Programa Sectorial debería ser el instrumento que debería orientar las acciones del sector salud, pero a más de un año de publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, éste no se ha publicado como lo marca la Ley de Planeación; tendría que serla base para para la determinación de las políticas o programas; así como de la reestructuraciones necesarias y pertinentes, para alinear las estrategias, los objetivos, acciones, indicadores, metas y el logro de resultados; así como de los mecanismos de coordinación y vinculación entre los diferentes niveles jerárquicos responsables de la implementación de acciones.

Con el gobierno actual, la tónica parece ser la improvisación y la ocurrencia, no considerar la legislación vigente, ni los mínimos de viabilidad técnica y operativa de las decisiones; de ello ha quedado muestra clara en diversas de sus decisiones, como fue la desaparición del Seguro Popular o la del Fondo de Protección Contra Gasto Catastróficos.

Ante ello, no dudamos que esta venga a ser una más de las ocurrencias del gobierno federal que no atina a darle rumbo al sector salud; sobre todo en momentos como lo que enfrenta el país, en los cuales de requeriría concentrar toda la capacidad y recursos del Estado para detener el gran número de muertes que genera la pandemia por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Sin embargo, todo parece indicar que dismantelará la estructura actual de los órganos reguladores del sector público, desaparecerán de su forma y estructura actual, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), el Consejo de Salubridad General y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

No obstante que el Consejo de Salubridad General CSG, es la máxima autoridad sanitaria del país, incluso por encima de la Secretaría de Salud, con autonomía ante cualquier dependencia administrativa del Estado y cuyo mandato está preservado en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

El CSG tiene más de 175 años de historia, es un órgano colegiado, sus decisiones son de obligatoriedad constitucional y en su composición están siete secretarios de Estado: Hacienda; Comunicaciones y Transportes; Medio Ambiente; Trabajo; los directores del IMSS, del ISSSTE; y un integrante de la Academia Nacional de Medicina y uno de la Academia Mexicana de Cirugía, entre otros.

Con la llegada del actual gobierno se le relegó de su papel constitucional; ante la pandemia; por ejemplo, el actual secretario Jorge Alcocer que debía presidirlo cedió ese lugar al subsecretario Hugo López-Gatell, y aún y cuando la decisión del CSG fue que este último sería únicamente el vocero, terminó permitiendo en convertirse en el estratega principal y único tomador de decisiones al respecto.



En su carácter de órganos constitucionales, no es posible entonces que se le subordine a un órgano descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud como es el INSABI, como se pretende.

Respecto de la COFEPRIS, cuya creación y atribuciones están señaladas en la Ley General de Salud, y que ahora se pretende sean asumidas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, que encabeza Hugo López-Gatell; cabe señalar que la COFEPRIS es un órgano desconcentrado del gobierno, con autonomía administrativa, técnica y operativa, de conformidad con las disposiciones del Artículo 17 Bis de la Ley General de Salud.

Su responsabilidad es proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

Además establece e implementa políticas, programas y proyectos al nivel de la mejor práctica internacional, en coordinación efectiva con los diferentes actores del ámbito público, privado y social, para prevenir y atender los riesgos sanitarios.

No obstante que en cualquier país del mundo, los órganos regulatorios son independientes del sistema de Salud, en el nuestro se pretende subordinarlo a la estructura de una Subsecretaría, con lo que pasará a ser juez y parte, además de que tal funcionamiento iría en contra de la práctica internacional. Si bien en lo que va de la administración la COFEPRIS ha tenido un pobre desempeño, producto de su desmantelamiento y falta de presupuesto, esto no debe ser motivo para desaparecerla.

Por el contrario, el reto debería estar en construir un órgano totalmente independiente, como su equivalente en Estados Unidos con la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA por sus siglas en inglés), en el que se fortalezcan sus capacidades regulatorias que contribuyan a la protección de la salud de todas las personas.

Otra decisión cuestionable, es la posible desaparición de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), la cual cuenta con casi 25 años de existencia y cuya responsabilidad es la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de controversias surgidas en los servicios de atención médica tanto públicos como privados y, a partir de los conocimientos generados por su actividad sustantiva, así como a través de proyectos de investigación específicos, contribuir a la prevención de conflictos derivados del acto médico, mejorar la seguridad de los pacientes y sus familiares, evitar la medicina defensiva y en general contribuir a la construcción de una política pública de acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

La CONAMED es un órgano con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos y emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos actuando



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



con imparcialidad, confidencialidad y respeto, entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de los mismos.

En el marco de la pandemia es evidente el incremento de las situaciones de conflicto entre los pacientes, el personal de la salud y las instituciones; sin la CONAMED se vulnerarán los derechos de la población al carecer de protección institucional frente a injusticias y abusos, por otra parte, el personal de la salud estará expuesto a que se le imputen responsabilidades arbitrariamente, como ya sucedió en algunos casos en que médicos han sido privados de la libertad injustamente, tal es el caso del Dr. Gerardo Vicente Grajales Yuca, procesado por el presunto delito de abuso de autoridad en Chiapas en días pasados, en circunstancias irregulares.

Hoy nuestro país requiere tener certezas que le permitan construir un sistema de salud que responda a las demandas actuales y futuras de protección del derecho a la salud para todas las personas; por lo que atender contra los organismos reguladores del sector salud resulta totalmente reprochable.

El Estado mexicano tiene la obligación de proteger la salud y la vida de todas y todos los mexicanos, por ello, me permito presentar ante esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Salud Federal, a no desaparecer a los organismos reguladores del sector salud; el Consejo de Salubridad General CSG, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), como se anunció por director del Instituto de Salud para el Bienestar INSABI durante una reunión del Gabinete de Salud, el pasado 27 de julio del año en curso.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, el día 12 de agosto de 2020.

Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba
Diputado Federal

Romero Hicks Juan Carlos, Espadas Gaivan Jorge Arturo, Romero Herrera Jorge, Salazar Báez Josefina, Rojas Hernández Laura Angélica, Adame Castillo Marco Antonio, Aguilar Vega Marcos, Alemán Hernández Nohemí, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Azuara Zúñiga Xavier, Bonnafoux Alcaraz Madeleine, Cambero Pérez José Ramón, Carreón Mejía Carlos, Castaños



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Valenzuela Carlos Humberto, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Dávila Fernández Adriana, Díaz Jiménez Antonia Natividad, , Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, Flores Suárez Ricardo, García Escalante Ricardo, García Gómez Martha Elena, García Morlan Dulce Alejandra, García Ochoa Absalón, García Rojas Mariana Dunyaska, Garfias Cedillo Sylvia Violeta, Garza Galván Silvia Guadalupe, Gómez Cárdenas Annia Sarahí, Gómez Quej José Del Carmen, González Estrada Martha Elisa, González Márquez Karen Michel, Gracia Guzmán Raúl, Guerra Villarreal Isabel Margarita, Gutiérrez Valdez María de los Angeles, Guzmán Avilés Jesús, Guzmán Avilés María Del Rosario, Lixa Abimerhi José Elías, López Birlain Ana Paola, López Cisneros José Martín, Luévano Núñez Francisco Javier, Macías Olvera Felipe Fernando, Mares Aguilar José Rigoberto, Martínez Juárez Jacqueline, Martínez Terrazas Oscar Daniel, Mata Carrasco Mario, Mata Lozano Lizbeth, Mendoza Acevedo Luis Alberto, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Patrón Laviada Cecilia Anunciación, Pérez Díaz Víctor Manuel, Preciado Rodríguez Jorge Luis, Ramos Tamez Mario Alberto, Riggs Baeza Miguel Alonso, Rivera Hernández Marcelino, Robledo Leal Ernesto Alfonso, Rocha Acosta Sonia, Rodríguez Rivera Iván Arturo, Romero León Gloria, Romo Cuéllar Martha Estela, Romo Romo Guadalupe, Rosas Quintanilla José Salvador, Ruffo Appel Ernesto Guillermo, Salinas Wolberg Hernán, Sandoval Mendoza María Liduvina, Sobrado Rodríguez Verónica María, Tejeda Cid Armando, Terrazas Baca Patricia, Torres Graciano Fernando, Torres Peimbert María Marcela, Torres Ramírez Adolfo, Trejo Reyes José Isabel, Valenzuela González Carlos Alberto, Verastegui Ostos Vicente Javier y Villarreal García Ricardo.

Diputadas y Diputados en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.